

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2022-CM/MPH-M

Matucana, 25 de mayo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI-MATUCANA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24/05/2022, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Abog. Eveling Geovanna Feliciano Ordoñez; en la Estación de Pedidos el Regidor Víctor Alejandro Almonacid Muñoz, peticiono que se **"Apruebe Dejar sin Efecto el Acuerdo de Concejo N° 046-2022-CM/MPH-M, de fecha 21/03/2022, que acuerda** aprobar la Donación de 06 Módulos Pre Fabricado para la I.E "J.C.T.R" – Huarochiri, ubicado en el Distrito de Huarochiri, Provincia de Huarochiri – Matucana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que prescribe que la autonomía de las municipalidades establecidas en la Constitución, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, visto el numeral 8, del artículo 9° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe, corresponde al concejo municipal "Aprobar modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo llevada a cabo el día 24/05/2022, manera virtual o remota, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 002-2020-CM/MPH-M, y presentando el sustento del regidor Víctor Alejandro Almonacid Muñoz, quien peticiona que habiéndose acordado mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2022-CM/MPH-M, el mismo que acuerda aprobar la Donación de 06 Módulos Pre Fabricado para la I.E "J.C.T.R" – Huarochiri, ubicado en el Distrito de Huarochiri, quienes al día de hoy se han agenciado por intermedio de terceros módulos termo acústicos, por lo que el acuerdo de concejo en mención recaería en sin efecto, por lo que se solicita al Pleno del Concejo **Se Deje sin Efecto el acuerdo de Concejo N° 046-2022-CM/MPH-M**, y luego de los debates se aprobó, con el voto por **MAYORIA** de los Regidores Provinciales que asistieron a la Sesión Ordinaria de la fecha, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

En uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", que en el artículo 39°, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos.

SE ACUERDA:

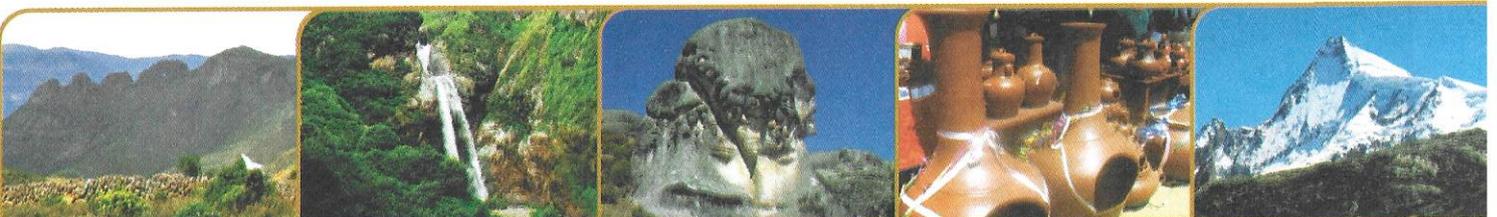
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Dejar Sin Efecto el Acuerdo de Concejo N° 046-2022-CM/MPH-M, el mismo que acuerda la aprobar la Donación de 06 Módulos Pre Fabricado para la I.E "J.C.T.R" – Huarochirí, ubicado en el Distrito de Huarochirí, Provincia de Huarochirí – Matucana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y a Secretaria General su difusión.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huarochirí-Matucana (www.gob.pe/munihuarochiri).

POR TANTO,

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCHAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA